



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO

BASES REGULADORAS DEL IV CONCURSO DE RECETAS "EL SABOR DE LA TRADICIÓN"

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de la Concejalía de Salud y Consumo y del Observatorio de Salud del Mayor, convoca el IV Concurso de recetas "**El sabor de la tradición**", con el fin de promover el consumo de recetas tradicionales, saludables y económicas, fomentando entre los menores del municipio su implicación en la elaboración de las mismas y reconocer el valor de nuestros mayores en la transmisión de esa rica herencia sociocultural que son nuestros hábitos alimentarios (dieta mediterránea, sinónimo de dieta prudente, saludable y sostenible).

2.- Participantes.

Los participantes deberán ser parejas formadas por un abuelo/a y su nieto/a, que realizarán conjuntamente una receta.

Para poder participar será necesario que los abuelos y/o los nietos estén **empadronados en Villanueva de la Cañada o bien que estos últimos estén matriculados en alguno de los centros educativos del municipio.**

3.- Inscripción de participación en el concurso

Los participantes deberán hacer llegar a la Concejalía de Consumo, la documentación que a continuación se relaciona, a través del correo electrónico omic@ayto-villacanada.es, **hasta el día 2 de enero de 2017 (incluido el 2 de enero):**

A.-Ficha de inscripción: debidamente cumplimentada, incluida la autorización de los padres o tutores en supuesto de que el nieto fuera menor de edad.

B.- La receta, en la que deberá constar:

- a.- Nombre o título de la receta.
- b.- Ingredientes (en gramos) para cuatro personas.
- c.- Precio aproximado de la receta.
- d.- Pequeña explicación de la forma de elaboración.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

No se admitirán a concurso las inscripciones que no cumplan los requisitos indicados y/o no aporten la documentación completa, según las presentes bases.

La participación en el certamen supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

4.- Lugar y fecha de celebración del concurso: El lugar de celebración será el Centro Cívico El Molino (C/ El Molino, 2), el miércoles 4 de enero de 2017, a las 18:00.

Las parejas inscritas traerán de sus casas el plato elaborado por el que concursan para que el Jurado pruebe y valore el mismo.

El Fallo del Jurado y entrega de premios será en el mismo día.

5.- Jurado.

El jurado estará compuesto por:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente o Concejal/a delegado/a que le sustituya.

VOCALES:

- Director/a del centro de salud de Villanueva de la Cañada o persona que le sustituya.
 - Director/a del Observatorio de la Salud del Mayor o persona que le sustituya.
 - Abuelo/a Ganador/a del 1º Premio de algunas de las ediciones anteriores o como suplente en su caso, abuelo/a ganador/a del 2º Premio de las ediciones anteriores.
 - Titulado/a del Curso Experto Universitario en Fundamentos Básicos de Gastronomía del Siglo XXI Ciencia y Cultura de la Alimentación de la UAX.
- SECRETARIO: Funcionario/a del Área de Salud y Consumo.

6.- Criterios de valoración.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los concursantes aceptan las bases y la inapelable decisión del Jurado.

El Jurado calificador valorará las recetas presentadas de acuerdo con los **criterios objetivos** que se detallan a continuación, y según la ponderación que, sobre un total de 30 puntos, se indica:

a.- La valoración de la receta, considerando especialmente que se haga uso de alimentos fáciles de encontrar, económicos y a ser posible de temporada y, asimismo, que eviten las grasas saturadas y que tengan bajo contenido en sal y azúcar. Valoraciones del 1 al 10 siendo 1 la menor puntuación 10 el máximo.

b.- Tradición y/o originalidad de la receta. Valoraciones del 1 al 10 siendo 1 la menor puntuación 10 el máximo.

c.- La valoración de la presentación en su conjunto. Valoraciones del 1 al 10 siendo 1 la menor puntuación 10 el máximo.

Solamente podrán optar a los premios aquellas recetas que obtengan, como mínimo, 5 puntos, en el apartado a.

7.-El Fallo del Jurado y entrega de premios será en el mismo día 4 de enero de 2017, en el C.C. El Molino.

El Jurado levantará acta del fallo y se procederá a la entrega de los premios.

8.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio a la mejor receta:** aquella que haya obtenido la mayor puntuación.
La pareja ganadora recibirá como premio: un smartphone para el abuelo y un smartphone para el nieto.
- **Segundo premio a la presentación:** aquella que haya obtenido la segunda mayor puntuación. La pareja ganadora recibirá como premio: un smartphone para el abuelo y un smartphone para el nieto.

No podrán recaer ambos premios en una misma pareja, en este caso prevalecerá el premio a la mejor receta, pasando el



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

premio de la mejor presentación **a la siguiente pareja más votada en esta categoría.**

En caso de empate, en una misma categoría, se entregará un smartphone por pareja.

- **El resto de participantes recibirán un obsequio.**

Estos premios se imputarán a la aplicación presupuestaria 4391.226.08, del Presupuesto Municipal vigente.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, facilitarán cuanta información les sea requerida por la Intervención General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

9.- Exposición de recetas participantes.

Cada participante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la reproducción, distribución y comunicación pública de las recetas presentadas, así como su adaptación al soporte necesario a efectos de su comunicación. Dichos recursos pasarán a formar parte del archivo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que solo podrá utilizarlas para fines divulgativos y sin ánimo de lucro.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de publicar la relación de premiados/participantes en la web municipal u otro soporte necesario para su divulgación, siendo los derechos de imagen propiedad del Ayuntamiento.

10.- Organización.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, organizador del Certamen, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, hacer modificaciones, o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Villanueva de la Cañada, a 9 de diciembre de 2016.- La Concejalía de Consumo.